

CONTR 2026 155663

<u>Objeto del contrato:</u>	SERVICIOS INTEGRADOS, MODALIDAD (VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y GESTIÓN DE ALARMAS), PARA LA SEGURIDAD DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA.
<u>Duración del contrato:</u>	12 meses a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato.
<u>Presupuesto base</u>	
<u>de licitación:</u>	89.115,29 € (IVA EXCLUIDO)
<u>Valor estimado:</u>	218.609,28 € (IVA EXCLUIDO)
<u>Posición presupuestaria:</u>	G/12S/227.01/29 04

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE

Con fecha **10/06/2026** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del contrato de **“SERVICIOS INTEGRADOS, MODALIDAD (VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y GESTIÓN DE ALARMAS), PARA LA SEGURIDAD DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA (CONTR 2026 155663)”** una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha **09/06/2026** tras incorporar las observaciones realizadas por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga en su Informe **2026/79** de fecha **15/05/2026**.

Con fecha **15 de mayo de 2026** se emitió Informe, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

La fiscalización previa de la autorización del gasto tuvo lugar con fecha **19/06/2026**.

Una vez efectuada su fiscalización previa y completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.



Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

1

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		23/06/2026 13:09:38	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9z0J61k0DFD7hz35265a9pSdJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

VISTA la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por el Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación denominado **contrato de “SERVICIOS INTEGRADOS, MODALIDAD (VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y GESTIÓN DE ALARMAS), PARA LA SEGURIDAD DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA. CONTR 2026 155663** un gasto máximo de **107.829,50 € (IVA INCLUIDO)** para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán esta contratación.

3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante **procedimiento abierto**, atendiendo a varios criterios de adjudicación, conforme al artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Dadas las características del contrato, **no está sujeto a Regulación Armonizada** dado que no supera el umbral previsto en el art. 22.1.c) de la LCSP.



MARIA TERESA PARDO REINALDOS		23/06/2026 13:09:38	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9z0J61k0DFD7hz35265a9pSdJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.- El presente contrato es susceptible de **Recurso Especial en materia de contratación**, de acuerdo con el artículo 44 de dicha Ley.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA
Fdo.: María Teresa Pardo Reinaldos.



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

3

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		23/06/2026 13:09:38	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9z0J61k0DFD7hz35265a9pSdJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	